

**Buenos Aires**, 19 de marzo de 2019

**Visto:** El EX-2019-2436-JUS-DGA y

### **Considerando**

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a Reunión de Comisión Directiva, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, el viernes 22 próximo.

La JuFeJus es una asociación que nuclea a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando una intensa tarea en pos del fortalecimiento del servicio de justicia en todo el territorio de la República Argentina, y a la cual este Tribunal ha sido incorporado desde su creación.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá el Señor Juez Luis Francisco LOZANO.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar y alojamiento del magistrado, razón por la que solicita que no les sean adelantados los viáticos.

En función de lo establecido por Acordada n° 2/2018, Anexo I, numeral 3, y en tanto el Sr. Juez Lozano no ha excedido la cantidad de catorce días en misiones oficiales en el año calendario, el Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones oficiales

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **LA SEÑORA JUEZA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

- 1. Encomendar** al Juez Luis Francisco LOZANO el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —JUFEJUS—, a llevarse a cabo el 22 de marzo próximo en la Ciudad de Córdoba.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de los magistrados, o reintegrarles su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 2/2018, del señor Juez designado, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Jueza)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 2/2019**